

Santiago, 7 de julio de 2020.

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 2642/

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo 1° del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; Ley N° 21.192 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2020; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución Exenta N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución Exenta N° 96, de 2013, que la modifica; la Resolución Exenta N° 1, de 2020, sobre delegación de facultades; Oficio Circular N°1 de 2020, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución N° 7 y N° 8, de 2019 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio de Impuestos Internos necesita la contratación de un curso de ética Tributaria asociado al requerimiento N° **10545**; dando origen al proceso interno **TD-10815**, solicitado por el **Departamento de Formación** de la **Subdirección de Desarrollo de Personas**.

2° Que, el Departamento de Formación, en el marco de la capacitación para el año 2020, requiere contratar, en modalidad de distancia, el “Curso de Ética Tributaria 1ra Edición”, bajo modalidad Abierta” en el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, para 6 funcionarios de la Subdirección de Contraloría Interna.

3° Que, de conformidad con lo expuesto en el documento “Análisis Oferta Capacitación”, emitido con fecha 16 de junio de 2020 por el Jefe del Departamento de Formación de la Subdirección de Desarrollo de las Personas, la fundamentación de la contratación se basa en que el curso de “Ética Tributaria” se compone de un conjunto de módulos orientados a la comprensión de los conceptos de ética y corrupción, dentro del contexto de la administración pública, específicamente de la administración tributaria y tiene como objetivo brindar conocimientos que contribuyan al desarrollo de capacidades para la elaboración de propuestas, herramientas y normativas que promuevan la ética en la administración tributaria a partir de los principios que regulan la ética en la administración pública.

4° Que, bajo este escenario, los contenidos del curso permitirán a los funcionarios participantes conocer las tendencias mundiales y nacionales en el ámbito de las buenas prácticas éticas, y ampliar su visión estratégica en estas materias para llevar adelante los propósitos del Servicio en lo que respecta a ética institucional, en tanto prevenir, detectar, investigar y controlar las conductas que puedan implicar transgresiones a la probidad administrativa y a la ética pública. También aporta en la implementación de acciones asociadas al eje estratégico de Ética Institucional y Mejores Prácticas.

5° Que, revisado el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal www.mercadopublico.cl, no se encuentra el producto requerido, según consta en certificado adjunto de fecha 01 de julio de 2020, firmado por el Jefe de Departamento de Adquisiciones.

6° Que, para estos efectos se solicitó cotización al **Centro Interamericano de Administraciones Tributarias**, por el “Curso de Ética Tributaria 1ra Edición”, habiéndose recibido un presupuesto total de **US\$ 2.160,00.-** exento de IVA.

7° Que, por su parte el costo en insumos y horas hombres asociado a efectuar un proceso de licitación, para la adquisición de este servicio, es desproporcionado en relación al monto de esta contratación.

Escalafón	Grado	Detalle de Hitos	Cantidad (horas-hombre)	Valor Unitario (\$/hora-hombre)	Costo del Proceso (\$)
Directivo	5	Análisis de las materias y generar requerimiento	10	\$ 32.212	\$ 322.118
Profesional	14	Análisis de las materias a requerir, generar requerimiento, generar Bases Técnicas, realizar Evaluación Técnica	20	\$ 10.993	\$ 219.862
Profesional	9	Generación de Bases de Licitación y Resolución Aprobatoria.	15	\$ 20.605	\$ 309.069
Directivo	5	Revisión de Bases de Licitación y aprobación de Resolución.	10	\$ 32.212	\$ 322.118
Profesional	9	Publicación de Bases de Licitación, recepción y evaluación de ofertas, adjudicación y emisión de Orden de Compra	30	\$ 20.605	\$ 618.138
Directivo	5	Revisión de Resolución de Adjudicación y Contrato.	10	\$ 32.212	\$ 322.118
Profesional	12	Revisión de Bases de Licitación, Adjudicación y Contrato (Abogado).	15	\$ 14.738	\$ 221.072
Administrativo	16	Registro y labores administrativas del proceso licitatorio.	5	\$ 8.739	\$ 43.697
		Insumos			\$ 65.055
Costo Estimado de Evaluación					\$ 2.443.247

Consideraciones:

- 1) Cálculos sobre la base de 44 horas semanales.
- 2) Costo hora/hombre estimado de: escala de sueldos, Gobierno Transparente Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública Mes de enero 2020.
- 3) Cálculo efectuado por el Área de Calidad de Procesos del Departamento de Adquisiciones.

8° Que, de acuerdo a lo dispuesto en la letra g), del artículo 8°, de la ley N° 19886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el N° 7, letra j), del artículo 10 del Reglamento, procede el trato o contratación directa cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

9° Que, en base a estos antecedentes, el proceso de adquisición identificado en el considerando 1° cumple con las condiciones necesarias para llevar a cabo un Trato Directo con el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, bajo las causales señaladas.

10° Que, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, no se encuentra inscrita en Chileproveedores en mérito de lo cual no es posible publicar la presente resolución a través del sistema de información del portal www.mercadopublico.cl" www.mercadopublico.cl.

11° Que, en virtud de lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de la ley N° 19.886 no es requisito para contratar con la Administración del Estado estar inscrito en Chileproveedores, por lo que procede su contratación.

12° Que, en mérito de lo expuesto la presente resolución será publicada a través del portal de Transparencia.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE la ejecución de un Trato Directo con el **Centro Interamericano de Administraciones Tributarias**, para la contratación de 6 cupos para el “**Curso de Ética Tributaria 1ra Edición**”, **asociado al proceso interno TD-10815**, en el monto total de **US\$ 2.160,00.-**, exento de IVA, lo que equivale aproximadamente a \$ **1.731.154.-** considerando el valor del dólar observado publicado por el Banco Central el día 06 de julio de 2020 a \$ 801,46.-.

II. AUTORIZÁSE al Departamento de Finanzas para pagar al Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, el monto total de **US\$ 2.160,00.-** exento de IVA.

III. IMPÚTESE, el gasto que representa el proceso interno **TD-10815**, al Subtitulo 22, Ítem 11, Asignación 002, "Cursos de capacitación", del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2020.

IV. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 7 de la Ley N° 20.285 del 2008.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ CASTILLO
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN